



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0427 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 23 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o avocación, según lo previsto en dicha Ley;

Que, los Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, emitidos en el marco del Decreto Ley N° 25650, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 053-2009, los cuales fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 416-2014-EF-10y modificatorias, establecen las obligaciones que deben cumplir los titulares de las entidades contratantes o los funcionarios que cuenten con la delegación de funciones correspondientes, en los temas relativos a procesos de selección y contratación de consultores;

Que, por razones de servicio, se hace necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2015-GORE-ICA/GR, en lo que se refiere al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 1 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Déjese sin efecto el artículo 8º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2015-GORE-ICA/GR y, en consecuencia, entiéndase que el Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno carece de facultades de representación del Gobierno Regional de Ica respecto al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Delegaciones en materia del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público:

Designar y delegar facultades al Sr. Carlos Ramón Noda Yamada, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, a fin de que represente al Gobierno Regional de Ica con las siguientes facultades:

- 2.1. Remitir de solicitud para el registro de contrato;
- 2.2. Suscribir el contrato de Locación de Servicio;
- 2.3. Suscribir el Anexo N° 1 "Términos de Referencia del Servicio";
- 2.4. Remitir la solicitud para la prórroga y/o renovación de contratos;
- 2.5. Suscribir el Anexo N° 8 "Adenda"
- 2.6. Remitir la Solicitud para el pago correspondiente; y,
- 2.7. Otros documentos relacionados con el FAG – Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 4º.- La presente resolución entrará en vigencia el día siguiente a su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Gobierno Regional de Ica

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL